

SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN



PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

La participación social en salud en Colombia se enmarca necesariamente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o Ley 100 de 1993, que corresponde a la política nacional que ordena la forma cómo se organiza la prestación de servicios de salud en el país.

CARTILLA No.

PLAN PADRINOS

Se define como la capacidad de la comunidad para actuar sobre aspectos relacionados con la prestación de los servicios de salud: «Capacidad para influir en la calidad de los servicios de salud, capacidad para informar a los demás lo que pasa, capacidad para expresar las decisiones»

FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL



➤ ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS:

Es una agrupación de afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud en régimen contributivo o subsidiado que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con la naturaleza de afiliación, a demás velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

En Sociedad las Lajas SAS se promueve la participación social en salud principalmente mediante la conformación de la Asociación de Usuarios dando cumplimiento a la normatividad vigente.



La asociación de usuarios actualmente conformada tiene vigencia hasta enero de 2023. Sus integrantes son: Manuel Estacio Aite, presidente, Mónica Checa, Secretaria, Luz Marina Rodríguez, Fiscal, Ana del Socorro Villota, Elizabeth Estupiñan y Eva Tobar, vocales.

La Asociación de usuarios tiene entre sus funciones:

- Asesorar a los usuarios en el ejercicio del derecho de la libre elección, y acceso al paquete de servicios.

- Mantener canales de comunicación con los usuarios que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las Juntas Directiva de la Institución.
- Participar en las Juntas Directivas de las empresas, para proponer y concertar medidas tendientes a mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario.
- Informar a las instancias que correspondientes, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios
- Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud
- Elegir democráticamente sus representantes ante los Comités de Ética Hospitalaria y los Comités de Participación

Comunitaria por periodos máximos de dos (2) años .

En términos generales, la Asociación de usuarios, vela por el cumplimiento de los :



➤ **COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD (COPACOS):**

Es una forma de participación social en salud que tiene como objetivo generar espacios de concertación entre los diferentes actores sociales , allí se encuentran representadas organizaciones sociales y comunitarias del municipio encabezado por el alcalde o su delegado.

➤ **COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA:**

Es una instancia que deben conformar las instituciones prestadoras de servicios en salud públicas, privadas o mixtas, que oferten servicios de hospitalización de forma intramural.



➤ **VEEDURIA CIUDADANA EN SALUD**

Es el ejercicio ciudadano, comunitario o social cuyo propósito es vigilar la gestión pública, los resultados de la misma, la prestación de los servicios y la gestión financiera de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.



